

  
**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**X LEGISLATURA**

Núm. 67

20 de enero de 2020

SUMARIO. Pág. 8318

## SUMARIO

Páginas

### **5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS**

520. Consejo de Cuentas

**CC/000001-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

8319

### **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

820. Personal

**OPER/000063-01**

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra como Administrativo del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León a D.<sup>a</sup> Ángela María Pascual Andrés.

8325



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000001-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de enero de 2020, ha conocido el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y ha ordenado su publicación y su remisión a la Comisión de Economía y Hacienda.

Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de enero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el 26 de diciembre 2019, aprobó el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el cual se remite a las Cortes para su aprobación, si procede, conforme a lo previsto en el mencionado texto legal.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Mario Amilivia González

---

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 113/2019, por el que se aprueba el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2020.



Y para que así conste, expido la presente en Palencia, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Mario Amilivia González

## PROYECTO DE PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

### EJERCICIO 2020

#### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
  2. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL
  3. FISCALIZACIONES ESPECIALES
  4. OTRAS ACTUACIONES
- ANEXO

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Cuentas de Castilla y León aprobó en sesión plenaria celebrada el 4 de julio de 2019 su Plan Estratégico 2019-2022, siendo la primera vez que la Institución se dota de un documento de esta naturaleza para seguir profundizando en la utilidad del servicio que ofrece a los ciudadanos de la comunidad autónoma.

El primer objetivo estratégico de dicho Plan es reforzar la independencia del Consejo de Cuentas y garantizar su autonomía. A este respecto, el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, establece que realizará sus funciones de fiscalización conforme al plan anual que elabore y someta a la aprobación de las Cortes de Castilla y León. Como es sabido, Castilla y León es la única comunidad autónoma en la que su órgano de control externo no goza de autonomía en la aprobación del plan anual de fiscalizaciones.

En consecuencia, el Consejo de Cuentas, como preámbulo al presente proyecto del plan anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2020, reitera la conveniencia de modificar su ley reguladora para corregir esta excepcionalidad y armonizar el procedimiento de aprobación del plan anual de fiscalizaciones conforme a los principios de independencia que defienden organismos internacionales de referencia como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con la autonomía funcional del conjunto de los órganos de control externo autonómicos de España. Todo ello, sin perjuicio de la existencia de mecanismos de incorporación al plan de aquellos trabajos que pueda encomendar el Parlamento autonómico.

El Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) del Consejo de Cuentas para el año 2020 se ha elaborado siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de la Presidencia



de las Cortes de Castilla y León de 22 de febrero de 2018 por la que se aprobaron las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Este plan recoge la continuación de 16 fiscalizaciones procedentes de planes anteriores cuya finalización se proyecta para el presente ejercicio. Además, el presente plan incluye las fiscalizaciones de carácter legal y los compromisos con el Tribunal de Cuentas y con el resto de Instituciones de Control Externo dentro del marco de colaboración y lealtad institucional, lo que condiciona la capacidad del Consejo para incluir nuevos trabajos. A pesar de todo lo anterior, se trata de un plan ambicioso en cuanto a su contenido, que supone una importante carga de trabajo de los equipos del Consejo que posiblemente supere en su ejecución el año natural.

Dentro de las fiscalizaciones especiales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se incluye el análisis de la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma, con especial referencia a los entes sometidos a contabilidad pública. Este informe se viene realizando de forma sistemática a lo largo del tiempo en otros planes, pero en esta ocasión se prevé incluir el análisis de la evolución funcional del gasto, es decir, a qué grandes ámbitos se ha dedicado el gasto público. Además se incluye, profundizando en los análisis de carácter operativo, un informe acerca de los sistemas de evaluación del gasto público de la Comunidad Autónoma.

Se mantiene, también en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las fiscalizaciones de los contratos, específicamente de las cláusulas sociales y medioambientales, y los convenios, pero en este caso se presentan como plurianuales, con la intención de acercar en la medida de lo posible el ámbito temporal de la fiscalización con su presentación ante los ciudadanos.

Siguiendo la fiscalización de actuaciones medioambientales en el ámbito local, se incluye la fiscalización de la estrategia del cambio climático de la Comunidad Autónoma. Y finalmente, dentro de los análisis que se viene llevando a cabo de unas Universidades Públicas, se contempla también el de la Universidad de León.

Dentro de las fiscalizaciones especiales, en el ámbito local, se continúa con las fiscalizaciones de las capitales de provincia de la Región, correspondiendo en este plan a los ayuntamientos de Zamora y Soria.

Dos de las fiscalizaciones que estaban recogidas en planes anteriores se replantean de forma que sus resultados estén relacionados de forma más directa con cuestiones de trascendencia para la ciudadanía, como son los trabajos de los Servicios de Asistencia Técnica de las diputaciones en relación con la rendición de las entidades locales, o la eficacia y eficiencia de los servicios de recaudación.

Se ha acordado con el Tribunal de Cuentas y con el resto de Órganos de Control Externo la inclusión de una fiscalización en coordinación acerca de la implantación y gestión de la administración electrónica en las entidades locales, al considerarse que resulta necesario comprobar hasta qué punto las entidades locales están aplicando de forma adecuada la nueva normativa.

Finalmente, y debido a la importancia que el uso de sistemas informáticos está teniendo en las administraciones públicas, y la necesidad de salvaguarda de la información que de todos los ciudadanos tienen esas administraciones frente a terceros, se incluye una fiscalización de la seguridad informática en las entidades locales de



Castilla y León, con la intención de obtener una visión de las incidencias más relevantes y promover soluciones aplicables a todo el sector local de la Comunidad.

## **2. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL**

- 2.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2019.
- 2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2019.
- 2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2018-2019.
- 2.4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2019.

## **3. FISCALIZACIONES ESPECIALES**

### **3.1. ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

- 3.1.1. Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2018, relativo a las entidades del sector público de la comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
- 3.1.2. Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 3.1.3. Fiscalización de los convenios celebrados por la comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019.
- 3.1.4. Fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2018-2019.
- 3.1.5. Fiscalización de la estrategia para el cambio climático 2009-2020, Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 3.1.6. Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de León y de sus entes dependientes.

### **3.2. ÁMBITO LOCAL**

- 3.2.1. Análisis comparativo de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en las diputaciones provinciales de Castilla y León.
- 3.2.2. Fiscalización de los SAT de las diputaciones provinciales, con especial incidencia en su actividad para evitar la falta de rendición de las Entidades Locales de su ámbito territorial.
- 3.2.3. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Zamora, ejercicio 2018.
- 3.2.4. Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Soria, ejercicio 2019.



3.2.5. Fiscalización de la situación de seguridad informática en las entidades locales de Castilla y León.

3.2.6. Fiscalización de la implantación y gestión de la administración electrónica en las entidades locales de Castilla y León, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.

#### **4. OTRAS ACTUACIONES.**

Según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se realizará el Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2019.

El Consejo de Cuentas de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

### **ANEXO**

#### **FISCALIZACIONES CORRESPONDIENTES A PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN ANTERIORES, QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN.**

##### **1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.**

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2018.
- 1.2. Expediente justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018.
- 1.3. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2018.

##### **2. FISCALIZACIONES ESPECIALES.**

- 2.1. **Ámbito Comunidad Autónoma**
  - 2.1.1. Fiscalización de la aplicación de la normativa en materia de dependencia en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
  - 2.1.2. Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de Salamanca y de sus entes dependientes.
  - 2.1.3. Análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales públicos de la Comunidad
  - 2.1.4. Seguimiento de las recomendaciones del Informe de Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
  - 2.1.5. Fiscalización de la situación de la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas de Castilla y León en colaboración con el Tribunal de Cuentas.



2.1.6. Fiscalización de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2016.

## 2.2. Ámbito Local

2.2.1. Fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

2.2.2. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salamanca, ejercicio 2018.

2.2.3. Fiscalización de la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla y León en materia de despoblación en las entidades locales de Castilla y León.

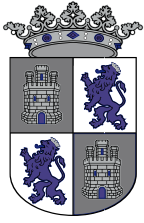
2.2.4. Seguimiento de las recomendaciones del informe de análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable.

2.2.5. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de León, ejercicio 2016.

2.2.6. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2016.

2.2.7. Fiscalización de determinadas áreas de la entidad local menor de Navatejera (León), ejercicio 2017.

2.2.8. Fiscalización de la contratación realizada en el sector público local, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000063-01**

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra como Administrativo del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León a D.ª Ángela María Pascual Andrés.*

### **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con las atribuciones que respecto del personal eventual me confiere el artículo 27.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a D.ª Ángela María Pascual Andrés Administrativo del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León con efectos del día 20 de enero de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes